

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

En el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo las 10 horas con 15 minutos del día 02 de junio del año 2023, en las instalaciones del Organismo Público Descentralizado, ubicado en Carretera Rio Hondo – Huixquilucan No. 89-A Colonia El Trejo, Huixquilucan, Estado de México C.P. 52770, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México se levanta la presente acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, asentando los extractos de los acuerdos los asuntos tratados y el resultado de la votación. La sesión se celebra bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración de Quórum legal.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
- III. Informe, discusión y en su caso aprobación de los formatos que contienen el reporte del segundo avance trimestral del Programa Anual de la propuesta de Mejora Regulatoria 2023 del Organismo Público Descentralizado.
- IV. Asuntos generales
- V. Cierre del acta.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. **Pase de lista y declaración de Quórum legal.**

En atención al primer punto del orden del día la Lic. Araceli Engora Gutiérrez, Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado de Mejora Regulatoria pasó lista de asistencia estando presentes: el Mtro. Víctor Manuel Báez Melo, Director General y Presidente del Comité; la Lic. Araceli Engora Gutiérrez, Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica de Comité; el Mtro. David Rey Frausto García, Secretario Técnico del Organismo, y Vocal del Comité; la Mtra. Carla Guadalupe Reyes Montiel, Contralor Interno y Vocal del Comité; el C. José María Lorenzo Rodríguez, Director de Operaciones y Vocal del Comité; el C. Alfonso Cortes Baca, Director de Comercialización y Vocal del Comité; el C. Fernando Antonio Traslaviña García, Director de Administración y Finanzas

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

y Vocal del Comité; y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y demás relativos y aplicables en la material al no existir inconveniente al respecto, la secretaria técnica declaró el quórum legal correspondiente.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En lo correspondiente el presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria solicitó a la Secretaria Técnica, someter a aprobación el orden del día, de acuerdo con la siguiente propuesta.

Punto seguido y por instrucciones del presidente de este Comité, se sometió para aprobación el presente punto del orden del día, nombrando a cada uno por su nombre y preguntando el sentido de su voto a cada integrante, por lo que una vez sometido a votación el orden del día, este fue aprobado por unanimidad de votos.

III. Informe, discusión y en su caso aprobación de los formatos que contienen el reporte del Segundo Avance Trimestral del Programa Anual de la propuesta de Mejora Regulatoria 2023 del Organismo Público Descentralizado.

Para el desahogo del presente punto de la orden del día la Lic. Araceli Engora Gutiérrez Secretaria Técnica, concede el uso de la voz al C. Alfonso Cortes Baca, Director de Comercialización y al C. José María Lorenzo Rodríguez Director de Operaciones, ambos de este Organismo Público Descentralizado, quienes informaron a este Honorable Comité sobre el avance en las propuestas de Mejora Regulatoria para este ejercicio 2023, por lo cual en este acto se le otorga el uso de la voz al C. Alfonso Cortes Baca quien manifiesta lo siguiente:

"Buenas días compañeros de este Comité de Mejora Regulatoria, en relación a los trámites propuestos por esta Dirección de Comercialización los cuales consistentes en la reducción de tiempo de la copia certificada de 7 a 6 días hábiles, para lo cual se pone a disposición de los presentes la Cédula del Servicio denominada "COPIA CERTIFICADA" en la cual se pueda apreciar que en el apartado donde se establece el "TIEMPO DE RESPUESTA" se modificó de 7 días a 6 días hábiles; de igual forma se manifestó como segunda propuesta de Mejora Regulatoria la disminución de un requisito en la atención al registro de medidor, se

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

pone a disposición de los presentes la Cédula del Servicio denominada "REGISTRO DE MEDIDOR" en la cual se pueda apreciar que en el apartado donde se establecen los "REQUISITOS" se modificó de solicitar 4 requisitos a solo 3 requisitos, así mismo, es menester enviar el segundo avance con el que se cuenta para el cumplimiento de dicha propuesta, con ello esta Dirección a mi cargo avanza en los términos que fueron establecidos, lo que se hace del conocimiento a los miembros de este Honorable Comité para que previo a su aprobación se tenga por cumplido al 50% la propuesta mencionada y se requisió el formato correspondiente".

Acto seguido, la Secretaria Técnica de Mejora Regulatoria pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentario en relación con lo manifestado por el C. Alfonso Cortes Baca, Director de Comercialización, para lo cual manifiestan los presentes que por el momento no es su voluntad realizar manifestación alguna.

Siguiendo con el desahogo del punto de la Orden del Día, se otorga el uso de la voz al C. José María Lorenzo Rodríguez, el cual manifiesta lo siguiente:

"Buenos días, quiero compartirles que en relación a la propuesta de Mejora Regulatoria para este ejercicio 2023, esta Dirección a mi cargo manifestó como propuesta de Mejora Regulatoria la disminución de tiempo del permiso de descarga de agua residual de 13 días hábiles a 12 días hábiles, para lo cual se pone a disposición de los presentes la Cédula del Servicio denominada " PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL" en la cual se puede apreciar que en apartado donde se establece el "TIEMPO DE RESPUESTA" se modificó de 13 a 12 días hábiles, de igual forma se manifestó como propuesta de Mejora Regulatoria el servicio "REPORTE FALTA DE AGUA" y "REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA" ambas por medio del SISTEMA DE REPORTE DE INNOVACIÓN CON LA APLICACIÓN SAH MÓVIL, la cual facilitara el reporte a los usuarios, así como, economizar gastos de traslado y recortara los tiempos para un mejor servicio, por lo tanto, se puede apreciar que en el apartado donde se establece la pregunta ¿SE REALIZA EN LINEA? Se modifíco a dar respuesta "SI" y se agregó el siguiente link: <https://sah.gob.mx/formulario/index>, el cual permite realizar el reporte como se menciona anteriormente, por lo cual es menester enviar el avance logrado en el segundo trimestre en su formato correspondiente, buscando cumplir con ello en la propuesta de esta Dirección a mi cargo, en los términos que fueron establecidos, lo que se hace del conocimiento a los miembros de este Honorable Comité para que previo a su aprobación se tenga por cumplido al 50% de las propuestas mencionadas y se requisió en el formato correspondiente."

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Acto seguido, la Secretaria Técnica de Mejora Regulatoria pregunta a los presentes si tienen alguna duda o comentario en relación con lo manifestado por el C. José María Lorenzo Rodríguez Director de Operaciones, para lo cual manifiestan los presentes que por el momento no es su voluntad realizar manifestación alguna.

Una vez escuchado por parte de los miembros de este Comité de Mejora Regulatoria, se procedió a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

TERCERO.- Se aprueba por unanimidad de votos los formatos que contienen el reporte del segundo avance trimestral del programa anual de la propuesta de Mejora Regulatoria 2023 del Organismo Público Descentralizado, relativas a la modificación realizada a los formatos denominados "REGISTRO DE MEDIDOR" y "COPIA CERTIFICADA" por parte de la Dirección de Comercialización, en referencia al apartado de "REQUISITOS" donde establece una disminución de 4 a 3 requisitos y el segundo en mención de "COPIA CERTIFICADA" en referencia al apartado de "TIEMPO DE RESPUESTA" donde se reducen de 7 a 6 días hábiles a partir de su trámite; así como, se tiene por autorizado por parte del Honorable Comité la modificación realizada al formato denominado "PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL" por parte de la Dirección de Operaciones, en el apartado correspondiente de "TIEMPO DE RESPUESTA" donde se establece un término de 12 días hábiles posteriores a la realización de la visita, de igual forma, en los servicios de "REPORTE FALTA DE AGUA" y "REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA" donde se integra Sistema de Reporte de innovación con la Aplicación SAH, dando por ello el seguimiento para el cumplimiento total a la propuesta de Mejora Regulatoria por parte de dicha Dirección".

Acto seguido, se continúa con el siguiente punto de la Orden del día.

IV. Asuntos generales.

Se pregunta a los asistentes si hay asuntos generales, no habiendo quien haga uso de la voz, acto seguido se procede a la clausura de la sesión.

V. Cierre del Acta

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente del Comité Interno

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

de Mejora regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, Estado de México hace la siguiente declaratoria; "Siendo las 10 horas con 55 minutos del día viernes 02 de junio del año 2023, queda clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Intemo de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios Huixquilucan, México y válidos los acuerdos que se tomaron en ella"

Firman la presente quienes en ella intervinieron.



MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ
MELO

Presidente del Comité



**DIRECCIÓN
GENERAL**



MTRO. DAVID REY FRAUSTO
GARCÍA

Secretaría del Comité



**SECRETARÍA
TÉCNICA**



LIC. ARACELI ENGORA GUTIÉRREZ
Secretaría del Comité


**UNIDAD DE
MEJORA
REGULATORIA**



MTRA. CARLA GUADALUPE REYES
MONTIEL

Vocal del Comité



**CONTRALORÍA
INTERNA**

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



**C. FERNANDO ANTONIO
TRASLAVIÑA GARCÍA**
Vocal del Comité



**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**



**MTRA. MARICELA GEORGINA MUCIÑO
RAMÍREZ**
Vocal del Comité



**UNIDAD
JURÍDICA Y
DE GÉNERO**



**C. JOSÉ MARÍA LORENZO
RODRÍGUEZ**
Vocal del Comité



**DIRECCIÓN DE
OPERACIONES**



C. ALFONSO CORTES BACA
Vocal del Comité



**DIRECCIÓN DE
COMERCIALIZACIÓN**